

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al
Director.
No se devuelven los origi-
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año 5 pesetas.
Semestre 3 >
Trimestre 2 >
Pago adelantado.
AUSENCIAS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cént.

SUMARIO

Atmósfera candente, por Barrenillo.—Concurso de traslado.—Comentarios y noticias.—Anuncios.

Atmósfera candente.

Los ingenieros industriales.—Los Maestros de primera enseñanza.—Las Escuelas de Comercio.—Un decreto próximo.—Temores de que prevalezca la influencia contra estudiadas opiniones.—El personal auxiliar.—¿Habrá coincidencia entre el Ministro, el Consejo y las Escuelas de Comercio?—¿Se aplazará la matrícula en estos Centros docentes?

Los ingenieros industriales sufren, en sus compañeros de las Escuelas de Madrid y Bilbao, las consecuencias, teniendo en cuenta dónde vivimos, de quienes han sabido conservar el decoro volviendo por el prestigio de su carrera.

Los Maestros públicos de una región patria rompen con su histórica resignación y elevan su voz emprendiendo caminos en que quizá no pensarán jamás. Las Juntas locales, por regla general, conjunto de analfabetos maliciosos e ignorantes, siguen pensando sobre el que debiera ser el primer magistrado de la nación, y el suprimirlas no es cuestión de pesetas.

Los Inspectores de algunas provincias, formando parte del aborrecido caciquismo, la emprenden con Maestros cuya cultura y laboriosidad es notoria. El malestar es patente y el remedio no le vemos próximo; la formación de expedientes para detener esta avalancha no se le ocurrirá seguramente á hombre de talento tan claro como el señor Alba.

El balduque maldito y los burócratas de nueva creación, *inútiles y caros* por los miles de pesetas que cuestan y no ganan, empeoran la situación de día en día.

Por lo demás, y ahora me dirijo a mi querido antiguo discípulo y hoy compañero Revenga, que escribe en *España Libre* tan bien como sabe hacerlo, respecto a la actual agitación de los

Maestros de primera enseñanza, para decirle *que pasarán estos momentos de efervescencia; los mentores de la niñez volverán á sus Escuelas el día 1 del próximo Septiembre*, la Prensa seguirá pidiendo alguna que otra vez lo que la justicia a gritos demanda, y nuestros Gobiernos continuarán desempeñando a las mil maravillas el papel del sordo.

Y no hay que creer en actos enérgicos por parte de tales funcionarios; al menor movimiento de viril protesta, sus plazas, obtenidas por procedimiento bien distinto al que emplean casi siempre para escalar los puestos desde donde nos des gobiernan los políticos, serían ocupadas por los sacristanes, auxiliares de secretaría o por los vagos de cada pueblo.

Pero dejemos esta introducción poco grata y veamos lo que acaso ocurra con un próximo decreto, por si el Sr. Alba puede remediar lo que muchas gentes temen que suceda; nos referimos a la reforma de las Escuelas de Comercio. El proyecto de reforma de las Escuelas de Comercio *ha debido ser bien estudiado, bien meditado* por las Ponencias y Comisiones, y entre los consejeros que, naturalmente, han puesto todo su valer a disposición de dichos proyectos, se encuentran los Sres. *Bergamín y D. Daniel López, catedráticos ambos de esta Escuela de Comercio*, y por lo que afecta al personal auxiliar, pues de los catedráticos ya hemos hablado oportunamente, diremos que el referido proyecto pide que aquél se especialice en forma semejante al de los catedráticos, asignándose para las enseñanzas de cada uno de éstos un repetidor.

Los repetidores estarán encargados de ayudar en cátedra, suplir a los catedráticos en ausencias y enfermedades, etc., encargándose, además, de las clases prácticas.

De estos repetidores entiende el Consejo que la mitad deben ser retribuidos, la otra mitad, meritorios; los primeros, los retribuidos, tendrán dos categorías: auxiliares, con 1.500 pesetas, y ayudantes, con 1.000.

Los no retribuidos tendrán derecho, mediante ciertas condiciones de años de servicios, por ejemplo, al ascenso inmediato, a tomar parte en oposiciones, en turno restringido, y justo sería el